

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

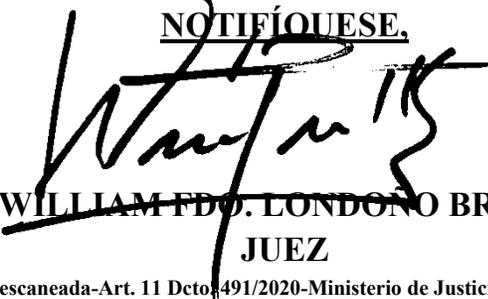
Radicado	05001 31 03 018 2022 00239 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Accionante	Valerio de Jesús Montes
Accionado	Diego Arturo Pareja Quintero
Asunto	Requiere aclarar solicitud

Medellín, primero (1°) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito presentado por el apoderado del ejecutante, este pretende que se declare el Embargo de: “la siguiente propiedad registrada a nombre del Señor DIEGO ARTURO PAREJA QUINTERO, así: “Lote de terreno con principio de construcción situado en la fracción Belén, paraje Alta Vista del Municipio de Medellín, con un área de 535.39 m2 y sus linderos constan en la escritura 2616 del 17 de octubre de 1989 de la Notaría 14 de Medellín. – Aclaración de la 863. Englobe”. Y aunque manifiesta corresponder a un predio registrado, no informa número de matrícula inmobiliaria que permita identificar el mismo para así estudiar la procedencia de la cautela peticionada, y posteriormente, en caso de decretarla, comunicar dicha decisión al ente registral.

En este sentido, es dable exigir al extremo actor que se sirva aclarar la solicitud planteada al Despacho, informando sobre el número de la matrícula inmobiliaria sobre el cual recaerá la medida.

NOTIFÍQUESE.


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

LGM

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 112 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 2 de AGOSTO DE 2022 de, a las 8 a.m.



SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7322259ccd83ccaf31d3521be03ac82fc2c9449d0d62f1e67cf48ea6b4cda73**

Documento generado en 30/07/2022 05:29:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>